

Licitació impugnada

Resolució parcialment estimatòria

[1]

**El TSJC estima
parcialmente el
recurso de la
licitación de la
nueva sede de la
Diputación de
Tarragona**

Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya ha resuelto el recurso de apelación presentado por el COAC en relación a la **licitación de la nueva sede de la Diputación de Tarragona**, del año 2009. La resolución ha sido parcialmente estimatoria respecto a los argumentos del Colegio.

Antecedentes

En su momento, el COAC presentó un recurso contra la licitación convocada por *BASE-Gestió d'Ingressos*, ya que consideraba que el procedimiento de licitación no se ajustaba a la ley. El Juzgado Contencioso-Administrativo de Tarragona desestimó el recurso el año 2011 declarándolo inadmisibile, sentencia que el Colegio recurrió al Tribunal Superior de Justicia de Catalunya.

Resolución del Tribunal Superior

El Tribunal ha dictado ahora sentencia considerando bien presentado el recurso del Colegio, y estimando parcialmente sus argumentos.

En relación a los criterios de adjudicación y tal y como reclamaba el Colegio, el Tribunal ha considerado que algunos se valoraban por aplicación de fórmulas matemáticas cuando realmente deberían haber sido criterios por juicio de valor. En concreto, se refiere a los "criterios de sostenibilidad y respeto por el medio ambiente", y a la propuesta de "simplicidad en la solución estructural, materiales y soluciones constructivas". El Tribunal considera que la valoración por fórmulas matemáticas se escogió para evitar la participación de un comité de expertos. De esta manera, el Tribunal anula este apartado de las bases.

En cuanto a las otras cuestiones impugnadas (solvencia económica y técnica elevadas), el Tribunal Superior de Justicia considera que no son desproporcionadas.

El Colegio de Arquitectos se mantiene firme en sus argumentos y continuará defendiéndolos en todas las licitaciones públicas en las que considere que son vulnerados. En este sentido, durante el año 2015 el COAC ha realizado gestiones y acciones en más de 50 licitaciones, y 4 de ellas se han impugnado por vía administrativa.

3/05/2016

[2]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <http://coac.arquitectes.cat/es/content/el-tsjc-estima-parcialmente-el-recurso-de-la-licitaci%C3%B3n-de-la-nueva-sede-de-la-diputaci%C3%B3n-de>

Links:

[1] <http://coac.arquitectes.cat/es/content/el-tsjc-estima-parcialmente-el-recurso-de-la-licitaci%C3%B3n-de-la-nueva-sede-de-la-diputaci%C3%B3n-de>

[2] <http://coac.arquitectes.cat/es/javascript%3Ahistory.back%281%29>